POSADAS, 05 JUL 2006

VISTO: La Nota N° 1.739-ME-FCEQyN/06 mediante la cual el Director del Departamento de Biología Dr. Anibal G. Amat presenta un proyecto de normativa para la implementación de concursos internos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales y Reglamentarios toma conocimiento de la propuesta, la analiza y se expresa en su Despacho Nº 003/06 diciendo lo siguiente: ..." Esta Comisión sugiere al Consejo Directivo aprobar el mecanismo presentado y adoptar el mismo para los demás departamentos de la Unidad Académica...";

QUE en la III[ra.] Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del año 2006 realizada el 28 de junio se aprueba por unanimidad el despacho de la comisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: APROBAR la **Normativa** para la realización de **Concursos Internos dentro de los Departamentos**, el que será aplicado en casos especiales para la cobertura de cargos docentes de carácter transitorio y por períodos cortos. El mismo se consigna en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD Nº 241-06

Lic. Marta YAJIA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Ing. Eusebia Concepción VALDEZ
Vicepresidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

RESOLUCIÓN CD Nº 241-06

05 JUL 2006

ANEXO

NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS INTERNOS DENTRO DE LOS DEPARTAMENTOS

1) La selección se hará sobre la base de una evaluación de antecedentes.

2) La actividad docente se hará con afectación horaria a los cargos actuales.

3) Los interesados deberán elevar una nota dirigida al Director de Departamento, la que se dará ingreso por Mesa de Entradas, con los antecedentes que estimen válidos para la respectiva evaluación.

4) El período de inscripción tendrá una duración de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

5) Los llamados se publicarán en transparentes de la Facultad y de los Departamentos.

6) El Tribunal que deberá realizar la evaluación de antecedentes estará integrado por el Director de Departamento y cuatro profesores del mismo elegidos por Consejo Departamental.

7) La comisión citada evaluará los antecedentes de los postulantes, valoración que se efectuará conforme a la modalidad establecida en el llamado a concurso de docentes regulares de la FCEQyN-UNaM.

8) El dictamen de la comisión evaluadora deberá ser elevado al Consejo Departamental, quien en definitiva propondrá al docente a ser designado por el Consejo Directivo.

9) Todo lo concerniente a la evaluación y correspondiente propuesta que no esté contemplado en la presente deberá se resuelto por los Consejos Departamentales.

Lic. Marta YAJIA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Ing. Eusebia Concepción VALDEZ
Vicepresidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales